

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

604

2 MAY 2013

EX. N° _____/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Club Deportivo Luis Matte Larraín y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 01 de abril del 2013, para la transferencia de dinero de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), autorizado a través de Decreto Exento N° 445, del 01 de abril del 2013.

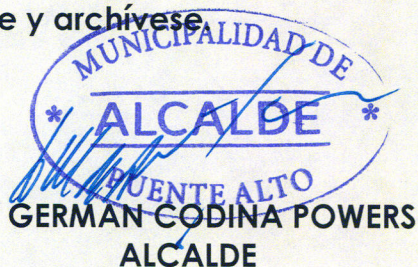
DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 01 de abril del 2013, entre la Municipalidad de Puente Alto y el Club Deportivo Luis Matte Larraín, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE